GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno: 4453963

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 23015

SANTIAGO, 28 de Febrero de 2014

informado DOTALMENTE TRAMITADO ELECTRÓNICA NO DOS VISTO: estos antecedentes; Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 237.299 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos  $N^{\circ}s$ . 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. INVERSIONISTA, en la condición de TITULAR a Eduardo DIAZ DEL RIO de nacionalidad ESPAÑOLA, válida desde el 25 de Enero de 2014 y hasta el 25 de Enero de 2015.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE Policía а Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departament o de Extranjería Migración del Ministerio del Interio Axidad Pública

SECCION VISAS

LMF/PVS/kls [308]28/02/2014 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo